



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante

MHlvmoreno

LINDY VIVIANA MORENO ROJAS

Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante

36-02-00-085-
951910

CENTRO AGROINDUSTRIAL Y
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE
CASANARE

Fecha y Hora Sistema

10/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1325	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	531.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	531.300.000,00	Saldo x Comprometer:	531.300.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1325	Fecha Registro:	2025-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951965 C AGROINDUS Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - APROPIACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y CULTURA	C-3605-1300-3-40402A-3605009-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF						
Total:						531.300.000,00	0,00	531.300.000,00	531.300.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: CON EL FIN DE ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS. PARA CONTRATAR SIETE (7) FACILITADORES DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN - EQUIPO DE DESARROLLO DFP, SEGÚN RADICADO N. 85-9-2025-000061

Firma
Firma Responsable



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**


**LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE CON FUNCIONES DE
SUBDIRECTORA DE CENTRO**

CERTIFICA


Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Yopal, a los 27 días de enero de 2025

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional Casanare

Revisión Jurídica: Dorian Alfany Márquez Estrada.  Abogada Líder de Contratación

Responsable:  Monica Lucia Mancipe Rivera Coordinadora Académica.

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas 

Proyectó:  Adriana Marcela Garcia Perez / Profesional G01.



85_9519_408

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111601	85_9519_408 Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	75.900.000 COP

85_9519_409

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111601	85_9519_409 Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	75.900.000 COP

85_9519_410

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111601	85_9519_410 Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	75.900.000 COP

85_9519_411

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111601	85_9519_411 Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	75.900.000 COP

85_9519_412

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111601	85_9519_412 Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	75.900.000 COP



85_9519_413

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111601	85_9519_413 Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	75 900 000 COP

85_9519_414

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111601	85_9519_414 Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional.	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	75 900 000 COP



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:		Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional.
EDUCACIÓN FORMACIÓN	Y/O	Profesional en cualquier área con experiencia en desarrollo de software.
EXPERIENCIA RELACIONADA:		Experiencia acreditada de doce (12) meses en desarrollo de software, o, experiencia académica y/o laboral de dieciocho (18) meses en actividades relacionadas con el desarrollo de software. <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de PHP con manejo de al menos uno de los siguientes frameworks: Laravel, CodeIgniter o Symfony.• Conocimiento en JavaScript y experiencia en al menos uno de los siguientes frameworks de frontend: Next.js, React.js o Angular.• Manejo de operaciones SQL (MySQL).
VALOR Y FORMA DE PAGO:		Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$74.520.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor proporcional a su ejecución. b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025 por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.900.000).



PLAZO:	10 meses, 24 días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare – Sede Yopal
SUPERVISOR:	Coordinador Académico
ORDENADOR DEL GASTO:	Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, Grupo de Gestión de la oferta, la ejecución y certificación de la formación, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En cumplimiento de la misión establecida en la Ley 119 de 1994, “El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 del SENA, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, donde se contempla la formación profesional y el aprendizaje permanente como ejes fundamentales para mejorar las condiciones de empleabilidad, calidad de vida y desarrollo empresarial sostenible, lo cual va en el mismo sentido de los objetivos de desarrollo sostenible 4 Educación de Calidad, 8 – Trabajo decente y crecimiento económico y 10 -reducción de desigualdades; es por ello, que la Regional Casanare en cumplimiento de los 20 procesos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, entre los que se encuentran los procesos Estratégicos, de Evaluación, de soporte y los misionales, cuenta con cuatro grupos internos de trabajo: Grupo de gestión de talento humano – Resolución 85-000376 de 2024, Grupo de apoyo administrativo mixto – Resolución 85-000008 de 2024, Grupo Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo – Resolución 85-000003 de 2024, y Grupo de formación profesional integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas – Resolución 85-000559 de 2024; y Equipo de trabajo de Coordinaciones Académicas – Resolución 85-000025 de 2024; con un total de 66 funcionarios: Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro, 22 administrativos (Regional que cuenta con un Centro de Formación), 43 instructores (entre ellos 3 coordinadores académicos) y 2 trabajadores Oficiales, que contribuyen con sus funciones a la materialización de las apuestas del Plan Nacional para lograr la paz total y la justicia social, especialmente al desarrollo de la internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, seguridad



humana y justicia social, entre otras grandes transformaciones contempladas en el plan de gobierno.

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en virtud del artículo 25 del Decreto 249 de 2004 es la dependencia responsable de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, por ello, y teniendo en cuenta la inexistencia de personal de planta suficiente, es necesaria la contratación de servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos relacionados con los sistemas de información y páginas web de la entidad, cuyo rol es requerido debido a la falta de personal de planta suficiente y que cuente con la idoneidad y experiencia técnica y/o conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo estas actividades de alta complejidad y alcance. En este sentido, el contratista suplirá la necesidad de contar con un experto en desarrollo de software, cubriendo una brecha técnica específica en áreas como la actualización de sistemas de información, el desarrollo de nuevas funcionalidades y el mantenimiento de módulos ya existentes, esto incluye la gestión de bases de datos, la administración de repositorios de código fuente, el despliegue de desarrollos y el soporte a plataformas LMS, entre otras responsabilidades críticas. La contratación de este servicio también permite garantizar la calidad de los desarrollos, así como su correcta integración y funcionalidad dentro de los sistemas ya desplegados.

Por lo anterior, y para dar respuesta oportuna y desarrollar todos los procesos y procedimientos establecidos, este servicio representa una necesidad puntual y transitoria, enfocada en el cumplimiento de los objetivos específicos planteados por la Dirección de Formación Profesional, sin buscar continuidad o permanencia en el servicio, según la asignación de perfiles y presupuesto bajo el proyecto de inversión con código BPIN 202300000000057 - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACION APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL, con CDP 1325.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial d Casanare, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.





2. Obligaciones Específicas:

1. Actualizar la información de las páginas web asignadas por la entidad o de los sistemas de información encargados por la Dirección de Formación Profesional.
2. Levantar requerimientos para el desarrollo de funcionalidades en sistemas de información ya existentes o creación de nuevos sistemas de información según los formatos y protocolos del equipo.
3. Realizar desarrollos o mantenimiento a los sistemas de información, módulos u otros requerimientos solicitados por los equipos que hacen parte de la Dirección de Formación Profesional.
4. Actualizar código fuente y documentación de los diferentes repositorios (GitHub) de los sistemas de información asignados o desarrollados.
5. Asistir y participar activamente en las sesiones programadas por el equipo de desarrollo para la planeación, asignación y retroalimentación de tareas para dar respuesta a los requerimientos de los equipos de la Dirección de Formación Profesional.
6. Registrar los indicadores y avance en las actividades asignadas por el equipo de desarrollo.
7. Garantizar la calidad del producto o funcionalidad desarrollada, de tal forma que no afecte otros desarrollos desplegados en el sistema de información.
8. Realizar despliegues según sea requerido por la persona encargada de la Dirección de Formación Profesional.
9. Realizar gestiones a nivel de base de datos que sean requeridas como consulta, actualización, eliminación u otras.
10. Participar en las acciones de gestión de cambios de la plataforma LMS, Ambiente Virtual de Aprendizaje AVA, sistemas de gestión, administración e información, actualización de programas, revisión de semillas y demás requerimientos relacionados con la ejecución de la formación virtual.
11. Apoyar la articulación con los demás roles de la estrategia de formación virtual, propuestos desde el Grupo de Gestión de la oferta, la ejecución y la certificación de la formación o grupo encargado de la Dirección de Formación Profesional, en lo que respecta al manejo y acceso a la información de manera oportuna, dando respuesta a los requerimientos necesarios, así como apoyar las acciones encaminadas a la planeación, ejecución y fortalecimiento de la formación virtual.
12. Asistir a la totalidad de las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas, así como brindar respuesta diaria y oportuna a las comunicaciones recibidas por parte de todos los roles que componen la estrategia de la formación virtual y desde el Grupo de Gestión de la oferta, la ejecución y la certificación de la formación o grupo encargado de la Dirección de Formación Profesional.

Evidencias



- a) Entrega mensual de capturas de pantalla, documentos, imágenes, enlaces de reunión o correos con las solicitudes de actualización de información en las páginas web o en los sistemas de información asignados.
- b) Documentación, correo o acta de reunión donde se evidencien los requerimientos de desarrollo. Esta evidencia se entregará cuando se realicen solicitudes de nuevas funcionalidades o sistemas de información.
- c) Captura de pantalla, informe, enlace de reunión o grabación donde se evidencien los desarrollos o ajustes realizados en las páginas web o sistemas de información.
- d) Entrega mensual de un reporte con la descripción de las modificaciones a los repositorios (GitHub) realizadas.
- e) Acta de reunión de las sesiones realizadas por el equipo de desarrollo.
- f) Captura de pantalla, documento, video, donde se evidencia el avance en el desarrollo de las actividades asignadas.
- g) Informe, capturas de pantallas o videos, que evidencien el correcto funcionamiento del o los desarrollos realizados.
- h) Captura de pantalla de asistencia a reuniones de despliegue, procesos relacionados con el despliegue de funcionalidades o comandos realizados a nivel de servidor.
- i) Captura del modelo relacional del o los módulos desarrollados, sql o esquemas que reflejen los cambios que se han realizado a nivel de bases de datos.
- j) Captura de pantalla de asistencia a reuniones, actas y/o enlaces de grabación, respuesta a las comunicaciones recibidas en el tiempo establecido para tal fin.
- k) Soportes de la respuesta diaria y oportuna a las comunicaciones y solicitudes de los integrantes de la Dirección de Formación profesional, a través de correo electrónico, Skype y de las herramientas para tal fin.
- l) Las demás solicitadas en el cumplimiento de las actividades asignadas desde la Dirección de Formación Profesional

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Yopal, y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre



el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinador Académico.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 - Servicios de Personal Temporal	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 - Servicios de recursos humanos

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor CRISTIAN CAMILO QUIROGA MEDINA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	Ingeniero Electrónico	



ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - ASODEHUILA	10/04/2023	20/05/2024	12	11	X*	
DEVCON GROUP SAS	11/05/2021	28/04/2023	33	18	X	
Resultado prueba de conocimientos específicos			Aprobada			
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			45	29	X	

* Experiencia específica

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor CRISTIAN CAMILO QUIROGA MEDINA, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de



agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR .5787517 - 2024	Daniel Felipe Varon Molina	Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional.	Once (11) meses	60.950.000 – PAGOS MENSUALES	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 4501726 - 2023	Jorge Esteban Amaya Moya	Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos del grupo de gestión estratégica de la formación.	Once (11) meses	47.597 000 – PAGOS MENSUALES	CONTRATACIÓN DIRECTA

Se toma como referencia contratación de otro Centro de formación, porque en la Regional Casanare no se han contratado servicios y honorarios similares

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Yopal, a los 27 días de enero de 2024.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional Casanare con funciones de Subdirectora de Centro

Vo.Bo. Jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada – Abogado Jefe de Contratación

Responsable: Mónica Lucía Manrique Rivera. Coordinadora Académica

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Proyectó: Adriana Marcela García Pérez. Profesional G01.



Versión: 01
 Código:
 GFPI-F-
 139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES, APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIOS PERSONALES - OBJETOS IGUALES

PERIODO : AÑO 2024														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
			7											
ELABORADO POR:														
SALDO			3.220.000							Nombre:	Adriana Marcela García Pérez <i>Aug</i>			
% UTILIZADO:			99,39%							Teléfono:	6086356018 / 17			
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO, MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare	PROFESIONAL	FACILITADOR DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN	Prestación de Servicios	7	10	28	3/02/2025	30/12/2025	\$ 6.900.000	\$ 528.080.000				
TOTALES										\$ 528.080.000				

Johana Astrid Medina Peña
 JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
 Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro

Mónica Lucía Marcipe Rivera
 Responsables: Mónica Lucía Marcipe Rivera
 Coordinadora Académica

Edwin Alonso Quintero
 Edwin Alonso Quintero
 Coordinador Académico de Programas Especiales

Responsable: Levis Cerpa Ruiz
 Coordinador Misional de Formación Profesional Integral Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas *LCR*



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Objeto: Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	4	4	8	Riesgo extremo	SENA	1. Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación. 2. Definir las necesidades y el objeto a contratar.	3	2	5	Riesgo medio	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.	2	1	3	Riesgo bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en el servicio de formación, demora en la presentación de informes mensuales de ejecución y/o servicios administrativos generando posibles reclamaciones y reprocesos administrativos	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	SENA - Supervisión a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	terminación del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato y verificación de pago de seguridad social	Mensual	

Regional Casanare -Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil

PBX 6356017- 6356018



4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato [Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

Regional Casanare -Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil
PBX 6356017- 6356018





9	General	Externo	Ejecución Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Interno	Ejecución Operacional	Terminación y Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	SENA	A partir del cumplimiento de	Terminación del plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

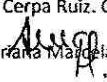

JOHANA ASTRID MEDINA PENA

Directora Regional Casanare con funciones de subdirectora de Centro

Vo.Bo. Jurídico: Dorian Alfary Márquez Estrada. Abogada Líder de Contratación

Responsable:  Monica Lucia Mancipe Rivera - Coordinadora Académica.

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas 

Proyectó:  Adriana Marcela Garcia Pérez. Profesional G01.

Regional Casanare -Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil
 PBX 6356017- 6356018


 @SENAComunica
 www.sena.edu.co

GD-F-011 V.10



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, Directora Regional Casanare con funciones de subdirector de Centro del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar siete (7) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional."*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 1-2154 de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y la asignación de perfiles de la Dirección de Formación Profesional, que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1325.

En consecuencia, esta área Dirección Regional

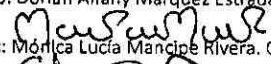
AUTORIZA

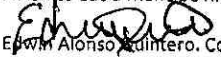
A contratar los servicios de siete (7) profesionales, con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional."*.

Dada en Yopal, 27 de enero de 2025


JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional

VoBo. Jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada. Abogada Líder de Contratación

Responsables:  Mónica Lucía Mancipe Rivera. Coordinadora Académica

 Edwin Alonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones

Corporativas

Proyectó:  Adriana Marcha Garcia Perez – Profesional CFPI



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES.

LA DIRECTORA REGIONAL CASANARE CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare requiere contratar la prestación de servicios de siete (7) profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente y/o que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Yopal, a los 27 días de enero de 2025



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional Casanare con funciones de Subdirectora de Centro

VoBo, Orfy Stella Pérez Holguín. Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Vo.Bo. Jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada. Abogada Titular Contratación

Responsables: Monja Lucía Mancipe Rivera. Coordinadora Académica.

Benny Alfonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales.

Revisó: Levis Cerpa Rulz. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Proyectó: Adriana Marcela García Pérez. Profesional G01.

Anexo: Estudio Previo